

la venta, en primera y pública subasta, por plazo de veinte días y precio del avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Finca 40.568, al folio 11, del tomo 1.272, libro 697 de Sant Boi de Llobregat.

Descripción: Urbana. Edificación compuesta de tres naves industriales, de planta subterránea, planta baja y planta alta, con una superficie total construida entre las plantas que componen la edificación, de 4.230 metros 36 decímetros cuadrados, de los que corresponden 1.381 metros 72 decímetros cuadrados a la planta subterránea, otros 2.428 metros 40 decímetros cuadrados a la planta baja y otros 420 metros 24 decímetros cuadrados a la planta altillo, cuyas naves son diáfanas y en su interior existen varias dependencias destinadas a despachos y cuartos de aseo. Dichas tres naves se hallan comunicadas interiormente entre sí y están edificadas sobre la parcela número 21 o urbana, solar, situada en el término municipal de Sant Boi de Llobregat, en el polígono 2 del sector Salinas. De forma irregular. Con una superficie de 2.844 metros cuadrados. Linda: Norte, confluencias entre la carretera de Barcelona a Sant Creu de Calafell y la calle Canal, mediante chaflán; sur, con la parcela número 22; este, con la parcela número 6; oeste, con la carretera de Barcelona a Santa Creu de Calafell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 195.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el mencionado Banco, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de diciembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora, y si hubiere lugar, a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas

subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial.—40.316.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado, al número 187/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Santander Central Hispano, contra don Manuel Ávila Capel y doña Josefa Fernández Domínguez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, el bien embargado a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de enero de 2000, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca: Entidad número 3, vivienda piso 2.º, travesera de Barcelona, 26, de Sant Vicents dels Horts; posee una superficie de 127,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicents dels Horts, al tomo 2.210, libro 183 del Ayuntamiento de Sant Vicents dels Horts, folio 155, finca 11.824.

Valor tasación vivienda: 14.500.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 20 de julio de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—40.180.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1998, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra herencia yacente de don Julián Gómez Ortiz de Urbina, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3914000017013398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 53.801 de la sección segunda B, al folio 125 del tomo 1.993, libro 44 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, vivienda planta segunda, sita en Madrid, calle de las Fuentes, número 4; tasada en 21.800.000 pesetas.

Dado en Segovia a 20 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—40.205.

SEVILLA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 435/1998-3, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don José Antonio Carrillo Espejo, contra don Pedro Rabanera Martínez y doña María Dolores Gallego-Góngora Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes: